

## **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

### **Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud**

Departamento de Control de Prestadores del Área de Economía de la Salud

#### **OBJETIVO Y ALCANCE**

Evaluar el proceso implementado para asegurar el cumplimiento de las Metas Asistenciales por parte de los Prestadores de Servicios de Salud.

El alcance de la actuación abarca las Metas Asistenciales 1, 2 y 3 en el período Julio - Diciembre del año 2013.

#### **INFORMACIÓN GENERAL - ANTECEDENTES**

Al Departamento de Control de Prestadores (D.C.P.) le compete: a) Monitorear el desempeño de los prestadores de salud desde una perspectiva integral, a través del control del cumplimiento de metas asistenciales y contratos de gestión. b) Centralizar la recepción y control de la información asistencial, económico-financiera, de precios y cobertura que envían los prestadores del sistema, así como realizar procesamientos primarios de los datos recibidos. c) Controlar el cumplimiento de la obligación de los prestadores en materia de entrega de información en función del marco normativo.

Los Prestadores de servicios de salud tienen derecho al cobro mensual de una cuota de salud, la cual tiene un componente cápita, y un componente Meta, vinculado al cumplimiento de metas asistenciales, cuyo valor promedio total no podrá superar el 10% del valor de la cuota salud promedio ponderada del SNIS. El cobro del componente Meta está condicionado al cumplimiento de las obligaciones.

La Junta Nacional de Salud (JUNASA.) evaluará dicho cumplimiento y en base a los resultados obtenidos determinará el monto a pagar al prestador, sin perjuicio del resultado de las auditorías que luego se practiquen.

Actualmente existen 4 Metas acordadas en la Comisión de Metas Asistenciales (órgano asesor de integración multipartita) y aprobadas por la JUNASA, siendo las 3 auditadas las explicitadas a continuación:

**Meta Asistencial N° 1:** Refiere a la salud del niño y de la mujer atendiendo a la promoción de la misma, captación y control adecuado del embarazo, salud sexual y reproductiva, prevención del cáncer y control de crecimiento y desarrollo.

**Metas Asistenciales N° 2 y 3:** Aluden a la figura del Médico de Referencia, en el marco de cambio de modelo de atención, considerándolo el primer paso, para asegurar un vínculo con el paciente.

Para ello, es necesaria la realización de controles obligatorios anuales para los diferentes grupos etarios y de acuerdo a las enfermedades crónicas prevalentes.

## CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El Departamento de Control de Prestadores (DCP) se concentra en el procedimiento para realizar el pago en tiempo y forma a los Prestadores de Servicios de Salud y no ha implementado controles para asegurar el cumplimiento de las Metas Asistenciales.

Las debilidades que presentan los indicadores y el proceso de fiscalización impiden asegurar de manera razonable que la información sobre la que se realizan los pagos es íntegra, confiable y de calidad.

Las asimetrías constatadas entre Prestadores públicos y privados en lo que se refiere a evaluación de cumplimiento de metas y a la fiscalización, afectan los principios de igualdad y transparencia que deben regir el tratamiento que el M.S.P. da a los Prestadores, impactando en la imagen institucional.

La ausencia de actividades periódicas de promoción y difusión a los usuarios del SNIS acerca de los derechos y obligaciones emergentes de las Metas Asistenciales, no favorece la concientización acerca de la utilidad de los controles propuestos y dificulta las acciones de los Prestadores para cumplir con los indicadores, en la medida en que los usuarios no perciben la política de salud que el MSP debe tutelar.

### **Se recomienda a DIGESNIS:**

1. Crear en la órbita de la de la DIGESNIS un equipo de evaluadores que cuente con las capacidades necesarias para realizar en tiempo y forma la evaluación

integral de las Metas. En tanto no cuenten con equipo de evaluadores propios, regular el relacionamiento entre el DCP y quienes efectúan las fiscalizaciones, delimitando formalmente las responsabilidades.

2. Implementar actividades de comunicación y promoción, de alcance nacional y sectorial, orientadas a los usuarios del SNIS a los efectos de difundir el alcance y el contenido de las Metas Asistenciales que brinden información sobre derechos, obligaciones y fines propuestos.

***Se recomienda al Departamento de Control de Prestadores:***

3. Definir controles eficaces para asegurar el cumplimiento de las Metas Asistenciales por parte de los Prestadores y que el pago realizado sea el debido.
4. Reformular los indicadores para cada Meta Asistencial para que:
  - a. contemplen aspectos cualitativos y cuantitativos;
  - b. los denominadores se conformen con datos externos que aseguren la objetividad e integridad al ser confrontados con la información enviada por los Prestadores de Servicios de Salud.
5. Definir los procedimientos para la entrega de información por parte de los Prestadores y para el procesamiento de datos que realiza el DCP.
6. Establecer formalmente criterios para la selección de muestras de auditoría, de modo que las fiscalizaciones realizadas contribuyan a verificar que el pago se realizó correctamente.
7. Aplicar el mismo proceso de control a los prestadores con independencia de su naturaleza pública o privada, dando cumplimiento a los términos del contrato de gestión.
8. Establecer evaluaciones periódicas y sistemáticas, que abarquen aspectos generales y particulares de las Metas, para contar con información útil y oportuna para rediseñar los indicadores y mejorar la eficiencia de las políticas integrales y medir su impacto en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



## **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal se presentaron descargos, los cuales no modifican las conclusiones arribadas. No obstante esto, y considerando que para algunas recomendaciones se comunica que se están planificando cambios, se considera oportuno verificar la implementación de los mismos en futuras actuaciones.